

Réplica a comentario sobre artículo: “Supervisión en psicología clínica: Una revisión sobre estudios empíricos 2012-2021”*

Response to Comment about the Article: “Supervision in Clinical Psychology: A Review of Empirical Studies 2012-2021”

CAROLINA BOTERO-GARCÍA^a

Pontificia Universidad Javeriana, Colombia

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7539-4695>

IRENE GIOVANNI

Pontificia Universidad Javeriana, Colombia

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6495-6859>

CAROLINA MORALES ARIAS

Pontificia Universidad Javeriana, Colombia

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9717-2209>

Laverde Gallego, en su crítica al artículo “Supervisión en psicología clínica: una revisión sobre estudios empíricos, 2012-2021” (Botero-García et al., 2022), exalta diversos aspectos de la investigación documental realizada, los cuales efectivamente señalan los temas sobre los que se ha investigado; pero, también, los desafíos y vacíos que persisten en el estudio de la supervisión en psicología clínica. Algunos de los aspectos que vale la pena señalar en la reflexión de Laverde Gallego se relacionan con la persona que supervisa la investigación sobre aspectos específicos de la supervisión clínica y los desafíos que suponen las opciones de supervisión que implican las nuevas tecnologías.

Sobre la práctica pedagógica de la persona que supervisa, podemos decir que la supervisión clínica implica una gran responsabilidad en su quehacer, como, por ejemplo, respetar y hacer respetar las normas éticas que rigen a un psicólogo clínico, elegir modelos de supervisión, formular un encuadre de la supervisión, entre otros. Así, uno de los retos más importantes, y que merece especial atención, hace referencia a cuáles son los requerimientos para supervisar casos clínicos. Al respecto, se evidencia que en algunos países para ejercer la psicoterapia de forma legal es necesario acreditarse como psicólogo clínico y posteriormente para ser supervisor se requiere de una certificación. Asimismo, si bien es un ejercicio

^aAutor de correspondencia. Correo electrónico:
cbotero@javeriana.edu.co

Para citar esta réplica: Botero-García, C., Giovanni, I., & Morales Arias, C. (2024). *Universitas Psychologica*, 23, 1-2. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy23.rcas>

pedagógico, es indispensable la experiencia clínica de quien supervisa. En este sentido, parecería que no basta con ser un gran terapeuta para supervisar, así como no es suficiente ser un buen docente si no se cuenta con la suficiente experiencia clínica.

Por otra parte, se señalan retos de exploración e investigación, tanto sobre los modelos específicos de supervisión como sobre problemas clínicos que requerirían competencias específicas de supervisión y habilidades por parte del supervisado. La pregunta sobre qué se conoce sobre los procesos de supervisión clínica en casos de abuso sexual, violencia en pareja, depresión y riesgo suicida, etc., aún no puede responderse con información sólida, por lo cual se desprende un gran desafío para los investigadores en psicología clínica. De esta forma, algunos problemas atendidos por psicólogos clínicos podrían requerir que el proceso pedagógico de la supervisión tenga en cuenta cuerpos teóricos, metodologías, técnicas, habilidades clínicas, rutas de atención y conocimientos específicos en torno a la problemática, y que la supervisión facilite el desarrollo de estos. Sin embargo, la investigación sobre el tema sigue siendo escasa.

Por último, Laverde señala la importancia del estudio de la supervisión clínica en contextos de teleterapia y telesupervisión. La proliferación de prácticas de atención en salud de manera virtual, telefónica y de otras formas en el contexto de la pandemia por el COVID-19 abrió una pregunta que no es nueva en la psicología clínica en relación con la atención en línea. Algunos estudios realizados a inicios del 2000 señalan que es posible crear relaciones terapéuticas cercanas, empáticas, cálidas y seguras a través de la atención en línea (Fenichel et al., 2002), y que el uso de esta modalidad de atención no requiere una modificación de las teorías, técnicas ni métodos usados en la psicoterapia (Soto-Pérez et al., 2010). Resultaría materia de investigación indagar si esto mismo sucede en la práctica de la supervisión y si hay variaciones en función de los distintos contextos, problemas clínicos o grupos poblacionales. En conclusión, coincidimos con Laverde Gallego sobre la importancia de seguir explorando las competencias específicas que

exige el proceso de supervisión en psicología clínica, así como la posibilidad de formular y desarrollar procesos de formación específicos para supervisores que promuevan un ejercicio pedagógico riguroso.

Referencias

- Fenichel, M., Suler, J., Barak, A., Zelvin, E., Jones, G., Munro, K., Meunier, V., & Walker-Schmucker, W. (2002). Myths and Realities of Online Clinical Work. *Cyberpsychology & Behavior*, 5(5), 481-497. <https://doi.org/10.1089/109493102761022904>.
- Soto-Pérez, F., Franco, M., Monardes, C., & Jiménez, F. (2010). Internet y psicología clínica: revisión de las ciber-terapias. *Revista de psicopatología y psicología clínica*, 15(1), 19-37. <https://doi.org/10.5944/rppc.vol.15.num.1.2010.4082>

Notas

- * Réplica de los autores a la revisión crítica: Laverde Gallego, D. J. (2024). Reflexión del artículo: "Supervisión en psicología clínica: una revisión sobre estudios empíricos, 2012-2021". *Universitas Psychologica*, 23, 1-3. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy23.rasp>